

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, diecisiete (17) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación
Rad 76520 3010 304 2012 00157 00
Ejecutivo

Atendiendo a que el presente proceso se encuentra suspendido con ocasión del memorial allegado por el conciliador del Centro de Conciliación de la Asociación de Profesionales por la Paz – ASOPROPAZ en cual se informa que desde el 21 de junio de 2017 se dio inicio al proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante de la señora LUZ MARIA MORALES DE PORRAS y siendo que se desconoce lo acaecido en la referida actuación desde el año 2017, corolario resulta solicitarle al funcionario de la insolvencia que informe al despacho sobre el estado de la misma. Por lo antes expuesto, el Juzgado: RESUELVE:

OFÍCIESE al funcionario que tramita la insolvencia para que informe sobre lo aquí considerado y dispuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MJT

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63e964912dfe59284b8c330e3538995d06ed905ae605c76a3c81cead5f7a0919
Documento generado en 17/08/2021 01:50:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>